

2508

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 OCT 2020

octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103023201700018

Teniendo en cuenta que las condenas impuestas por el Tribunal Superior de Bogotá, fueron consignadas a órdenes de esta sede judicial, por los demandados dentro de este pleito, se DISPONE:

PRIMERO: Por Secretaría, HÁGASE ENTREGA de la suma de \$194.609.225 consignada a órdenes de esta sede judicial a favor de Eveline Goubert Lozano.

SEGUNDO: Por Secretaría, HÁGASE ENTREGA de la suma de \$190.609.225 consignada a órdenes de esta sede judicial a favor de Fabián Eduardo Lineros Castro.

TERCERO: Para la realización de las anteriores órdenes, HÁGANSE LAS CONVERSIONES que sean pertinentes.

CUARTO: Teniendo en cuenta que al parecer existe un crédito pendiente de Fabián Eduardo Lineros Castro, previo a la entrega de la suma de \$4.000.000 pendientes a la persona referenciada, por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO al Juzgado Quince (15) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, para que informe si sigue vigente el proceso Nro. 059 – 2017 – 0018 y si allí se ordenó el embargo de derechos o créditos (art. 593 núm. 5 del Código General del Proceso) qué el señor Lineros Castro persigue dentro de este pleito, en caso afirmativo indique el monto de la medida para poder remitir dineros que el señor Linero Castro recaudó dentro de este asunto.

QUINTO: Se requiere a la Secretaría de esta sede judicial POR SEGUNDA VEZ para que se sirva hacer la liquidación de costas del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 61
Fijado hoy 22 OCT. 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA